

	Págs.
Enciclica XXXVII.—De la admirable presencia y virtud del Espíritu Santo (9 de Mayo de 1897).	
Texto castellano . . . . .	272
Id. latino.... <i>Divinum illud</i> . . . . .	288
Id. XXXVIII.—Acerca del Centenario del Beato Pedro Canisio (1.º de Agosto de 1897).	
Texto castellano . . . . .	300
Id. latino.... <i>Militantis Ecclesiae</i> . . . . .	308
Id. XXXIX.—Sobre la devoción del Santo Rosario (12 Septiembre de 1897).	
Texto castellano . . . . .	314
Id. latino.... <i>Augustissimae Virginis</i> . . . . .	322
Id. XL.—A los Ordinarios de las ciudades federadas del Canadá, acerca de las escuelas de párvulos (8 de Diciembre de 1897).	
Texto castellano . . . . .	328
Id. latino.... <i>A/fari toti</i> . . . . .	335
Id. XLI.—A los Obispos de Escocia (25 Julio de 1898).	
Texto castellano . . . . .	340
Id. latino.... <i>Caritatis studium</i> . . . . .	349
Id. XLII.—A los Obispos, Clero y pueblo de Italia (5 de Agosto de 1898).	
Texto castellano . . . . .	350
Id. latino.... <i>Saepe numero Pontificatus</i> . . . . .	365
Id. XLIII.—Acerca de la devoción del Sagrado Corazón de Jesús (25 de Mayo de 1899).	
Texto castellano . . . . .	373
Id. latino.... <i>Annum sacram</i> . . . . .	380
Id. XLIV.—A los Prelados y Clero de Francia, sobre educación de los Clérigos en los Seminarios y modo de conducirse el Clero en sociedad (8 de Septiembre de 1899).	
Texto castellano . . . . .	385
Id. XLV.—De Jesucristo Redentor (1.º de Noviembre de 1900).	
Texto castellano . . . . .	406
Id. latino.... <i>Tametsi futura</i> . . . . .	422
Id. XLVI.—Sobre la democracia cristiana (18 Enero 1901)	
Texto castellano . . . . .	434
Id. latino.... <i>Graves de communi</i> . . . . .	444
Id. XLVII.—Sobre la Santísima Eucaristía (28 de Mayo de 1902).	
Texto castellano . . . . .	453
Id. latino.... <i>Mirae caritatis</i> . . . . .	468
Id. XLVIII.—A los Obispos de Italia sobre la educación del Clero (8 de Diciembre de 1902).	
Texto castellano . . . . .	479



## EPÍSTOLA ENCÍCLICA

A los Obispos, Clero y pueblo de Francia.

### LEON P. XIII.

*Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.*



N medio de los gravísimos cuidados de la Iglesia universal, muchas veces, durante el transcurso de Nuestro Pontificado, hemos querido dar testimonio del afecto que profesamos á Francia y al noble pueblo francés; y en una de nuestras Encíclicas, presente todavía en la memoria de todos, ya manifestamos solemnemente sobre este particular los sentimientos más íntimos de nuestro corazón. Este afecto es precisamente lo que constantemente nos ha tedido atento á seguir con la vista y luego meditar en nuestro ánimo el conjunto de sucesos, ora tristes, ora consoladores que desde hace muchos años se están verificando entre vosotros. Y entrando en materia, el alcance de la vasta conjuración que actualmente preparan ciertos hombres para destruir en Francia el cristianismo, y la animosidad con que procuran la ejecución de tales propósitos, hollando hasta las nociones más elementales de libertad y justicia de la mayoría del pueblo, y el respeto á los inalienables derechos de la Iglesia, ¿cómo no ha de producirnos el más vivo dolor? Y cuando vemos que ya se tocan unas tras otras las funestas consecuencias de esta culpable guerra, consecuencias que tienden á la pérdida de las costumbres y á la ruina de la Religión y de los intereses políticos, sabiamente entendidos, ¿cómo no manifestar las amarguras que nos abruman y los temores que nos asedian?

Mas, por otra parte, experimentamos mucho consuelo viendo á ese mismo pueblo francés extremar su amor y su

celo á la Santa Sede en la medida que la vé más abandonada, ó, como debíamos decirlo, más combatida en el mundo. Muchas veces, movidos por un arraigado sentimiento de religiosidad y verdadero patriotismo, han venido hasta Nos representantes de todas las clases sociales de Francia, felices al atender á las continuas necesidades de la Iglesia y ansiosos de pedirnos luz y consejo para asegurarse de que, á pesar de las tribulaciones actuales no se apartan un ápice de las enseñanzas del Pastor de todos los fieles. Y ya por escrito, ya de palabra, Nos, á Nuestra vez, hemos dicho claramente á nuestros hijos lo que tenían derecho de pedir á su padre. Lejos de llevarles al desaliento, enérgicamente les hemos exhortado para que aumenten el amor y los esfuerzos que emplean en defensa de la fe católica, y al mismo tiempo de su patria, deberes ambos de primer orden y de cuyo cumplimiento nadie puede sustraerse en esta vida.

Y aún hoy mismo creemos oportuno, y hasta necesario, levantar de nuevo Nuestra voz para exhortar, no diremos solo á los católicos, sino á todos los franceses honrados y sensatos, á que rechacen lejos de sí todo germen de disenso político, á fin de que se dediquen con todas sus fuerzas á la pacificación; todos la desean cada vez con más ardor, y Nos que cual nadie la apetecemos, puesto que representamos en la tierra al *Dios de paz* (1) invitamos á todos los corazones generosos á que Nos secunden para hacerla estable y fecunda.

Ante todo, tomemos como punto de partida una verdad notoria, reconocida por todos los hombres de buen sentido y altamente proclamada por la historia de todos los pueblos, que es á saber: la Religión, y solamente la Religión, crea el lazo social; que la religión sola basta para mantener sobre fundamentos sólidos la fe de un pueblo. Cuando, sin renunciar á los deberes y derechos de la sociedad doméstica, diversas familias se unen, inspiradas por la naturaleza, para constituirse en miembros de otra familia más extensa, llamada sociedad civil, el objeto que buscan en esta sociedad no es únicamente el de hallar un medio para mejor proveer á su material bienestar, sino principalmente el de obtener en ella el beneficio del perfeccionamiento moral. De otra suerte la sociedad sería poco más que una reunión

(1) Non enim est dissonantia Deus, sed pax. Cor., XIV

de seres sin razón, cuya existencia se reduciría á la satisfacción de los apetitos de la sensualidad. Pero hay más todavía; sin el perfeccionamiento moral, difícilmente podría demostrarse que la sociedad civil, en vez de constituir para el hombre, considerado como tal, una ventaja, no constituya un perjuicio y un detrimento.

Porque la moralidad humana, por el hecho mismo de tener que concertar entre sí tantos derechos y tantos deberes semejantes, puesto que es un elemento que se encuentra en todas las acciones del hombre, implica necesariamente la existencia de Dios y con la existencia de Dios la de la Religión, sagrado lazo cuyo privilegio sobre todos los demás consiste en unir al hombre con Dios. En efecto: la idea de moralidad entraña principalmente un orden de dependencia con relación á lo verdadero, que es la luz del alma, y á lo bueno, que es el objeto de la voluntad. Sin bien no puede haber moral digna de llevar tal nombre. Así pues: ¿cuál es la verdad, principal y esencial, la verdad de que toda verdad se deriva? Dios. ¿Y cuál es la bondad suprema de que procede todo bien? Dios. ¿Y quién es finalmente, el criador y conservador de nuestra razón, de nuestra voluntad, y de todo nuestro sér? Dios y solamente Dios. Luego ya que la Religión es la expresión interna y externa de la dependencia que debemos á Dios en razón de justicia, de aquí se desprende una grave consecuencia, que á todos se impone: la de que todos los ciudadanos están obligados á unirse para mantener vivo en la nación el verdadero sentimiento religioso y para defenderle cuanto fuere menester, si alguna escuela atea, desoyendo las protestas de la naturaleza y la historia, se esforzase por arrojar á Dios de la sociedad, segura de destruir por tal medio en el fondo de la conciencia humana hasta el sentido moral. Sobre este punto no puede existir diversidad de criterio entre hombres que no hayan perdido toda noción de honradez y rectitud.

Entre los católicos franceses el sentimiento religioso debe ser más profundo y universal todavía, puesto que tienen la felicidad de profesar la verdadera Religión. Si, en efecto, las creencias religiosas siempre y en todas partes fueron dadas como cimiento de la moralidad de las acciones humanas y de la existencia de toda sociedad bien ordenada, es evidente que la Religión católica, por el hecho de ser la verdadera Iglesia de Jesucristo, posee más que otra alguna la eficacia necesaria para bien ordenar la vida

social y la individual. ¿Se quiere un ejemplo visible de esto? La misma Francia lo suministra.

Según fué progresando en la cristiana fe, vióela subir gradualmente á aquella grandeza moral á que llegó como potencia militar y política. Y esto consistió en que á la natural generosidad de su corazón, añadió la caridad cristiana abundancia de nuevas energías y que su maravillosa actividad encontró estímulo, luz, y garantía de constancia. las tres cosas á la vez, en esta fe cristiana que, por mano de la nación francesa, escribió páginas gloriosísimas en los anales del género humano. Hoy mismo ¿no añaden nuevas glorias á las glorias pasadas?

Inagotable en ingenio y recursos, se la vé multiplicar en su propio suelo las obras de caridad y admirárela cuando parte para remotas tierras, donde, merced á los trabajos de sus Misioneros, y aún á precio de su sangre, difunde á la vez su renombre y los beneficios de la Religión católica. Ningún francés, sean cualesquiera sus opiniones, osaría renegar de tales glorias, porque renegar de ellas equivaldría á renegar de la patria.

La historia de un pueblo manifiesta de una manera incontrovertible cual sea el elemento generador y conservador de su grandeza moral. Así ocurre que, si llega á faltarle este elemento, ni la sobreabundancia del oro, ni la fuerza de las armas bastan á salvarle de la decadencia moral, acaso de la muerte. ¿Quién no comprende ya que, para todos los franceses que profesan la Religión católica, el principal cuidado ha de consistir en asegurar su conservación y con tanto mayor empeño, cuanto es más evidente que el cristianismo es en Francia objeto de la implacable hostilidad de las sectas? En este terreno no puede tolerarse licitamente ni indolencia de acción, ni divisiones de partidos. Lo primero demostraría una cobardía indigna de cristianos, lo segundo sería una causa de debilidad desastrosa.

Antes de pasar adelante conviene que señalemos una calumnia, astutamente propalada para acreditar contra los católicos y aún contra la misma Santa Sede, odiosas imputaciones.—Se pretende por algunos que la concordia y energía de acción inculcadas á los católicos para la defensa de su fe, mas que la salvaguardia de los intereses religiosos, tiene por secreto móvil el ansia de preparar á la Iglesia para la *dominación política del Estado*. Decir esto es verdaderamente resucitar una antiquísima calumnia, inventada por

los primeros enemigos del Cristianismo. Pero qué, ¿no fué lanzada primero contra la adorable persona de nuestro Redentor? Acusábanle de obrar con fines políticos cuando con su predicación llenaba las almas de luz y con los tesoros de su divina bondad aliviaba los padecimientos corporales y espirituales de los desgraciados: «A éste le hemos hallado pervirtiendo á nuestra nación, y prohibiendo pagar al César y diciendo que él es el Cristo Rey... Si sueltas á ese, no eres amigo del César, puesto que cualquiera que se declara rey se declara contra el César... No tenemos por rey sino á César» (1).

Estas amenazadoras calumnias fueron las que arrancaron á Pilato la sentencia de muerte contra a quel mismo cuya inocencia había reconocido muchas veces. Y los inventores de estas falsedades y de otras del mismo género no omitieron nada para propalarlas por lejanos pueblos, como San Justino mártir lo echaba en cara á los judíos de su época: «Lejos de arrepentiros, después que habeis sabido que resucitó de entre los muertos, habeis enviado por todo el mundo hombres habilmente escogidos para anunciar que había sido suscitada una secta impía por un cierto seductor galileo, llamado Jesús» (2).

Al difamar tan audazmente al Cristianismo, sus enemigos bien sabían lo que se hacían.

Consistía su plan en suscitar contra su propagación un formidable adversario; el imperio romano. Se propagó la calumnia, y los idólatras en su credulidad, llamaban á los primeros cristianos *seres inútiles, ciudadanos peligrosos, faciosos, enemigos del Imperio y de los Emperadores* (3). En vano con sus escritos los apologistas del Cristianismo, y en vano los cristianos con su ejemplar conducta trataron de demostrar lo criminal y absurdo de tales calificativos, nadie se dignaba siquiera oírlos.

Su solo nombre les atraía una declaración de guerra; y los cristianos, por el mero hecho de serlo, que no por nin-

(1) *Hunc invenimus subvertentem gentem nostram, et prohibentem tributum dare Cesari et dicentem se Christum esse* (Luc. XXII, 2).—*Si hunc dimittis, non es amicus Cesaris: omnis enim qui se regem facit contra est Cesar. Non habemus regem nisi Cesarem.* (Joan. XI, 2, 15).—(2) *Tantum abest ut pontificiam egeritis postquam Enim a mortuis resurrexisset accepistis, ut etiam... existis dilectis vobis in omnem terrarum orbem eos miseritis, qui renunciarunt haeresim et sectam quamdam impiam et inquam esse a Jesu quodam galileo seductore.* (Dialog. cum Triphane)—(3) Tertul. in *Apolog.* Minutos Felix in *Octavio*.

guna otra causa, se veían puestos forzosamente en esta alternativa: la apostasía ó el martirio. Las mismas quejas y las mismas persecuciones, poco más ó menos, se renovaron contra ellos en los siglos posteriores, siempre que hubo gobiernos irracionalmente celosos de su poder é intencionadamente mal dispuestos contra la Iglesia. Siempre expusieron en público el pretexto de las supuestas invasiones de la Iglesia en la esfera del Estado, para suministrar al Estado apariencias de justicia en sus usurpaciones y violencias contra la Iglesia católica.

Hemos querido recordar en breves palabras el pasado para que el presente no desconcierte á los católicos. En substancia, la lucha es siempre igual: Jesucristo expuesto siempre á las contradicciones del mundo; siempre los mismos recursos puestos en juego por los modernos enemigos del cristianismo, recursos viciosísimos en el fondo y apenas modificados en la forma; pero siempre también los mismos medios de defensa, claramente indicados á los cristianos de la época actual por nuestros apologistas, nuestros doctores y nuestros mártires. Lo que hicieron ellos, eso es lo que á nuestra vez debemos hacer. Así, pues, proponemos sobre toda cosa la gloria de Dios y de su Iglesia, trabajemos por ella con verdadera y constante aplicación y dejemos el cuidado del éxito á Jesucristo que nos dice: *En el mundo tendreis tribulaciones; pero tened confianza: yo he vencido al mundo* (1).

Para llegar ahí (ya lo hemos dicho antes de ahora), es necesario una fortísima unión; y si se quiere conseguirla, es indispensable dejar á un lado cualquier prejuicio capaz de debilitar su fuerza y su eficacia. Nos referimos principalmente á las divergencias políticas de los franceses en lo relativo á la conducta que deben observar con la república actual, cuestión que deseamos tratar con la claridad que su importancia exige, partiendo de los principios y descendiendo á las consecuencias prácticas.

Diversos gobiernos políticos se han sucedido en Francia durante el curso de la presente centuria, cada cual de ellos con su forma distintiva: imperios, monarquías y repúblicas. Limitándose á meras abstracciones se llegaría á definir cuál es la mejor entre estas formas de gobierno, en sí mis-

(1) *In mundo prostram habebitis: sed confidite, ego, vici mundum* (JOAN. XVI, 33).

mas consideradas; puede asimismo afirmarse con toda verdad que cualquiera de ellas es buena siempre que tienda rectamente á su fin, es decir, al bien común, para el cual fué instituida la autoridad social; y conviene añadir por último, que desde un punto de vista relativo, tal ó cual forma de gobierno puede ser preferible por adaptarse mejor al carácter y costumbres de tal ó cual pueblo. En este orden especulativo de ideas, los católicos como cualquier ciudadano, disfrutan de plena libertad para preferir una ú otra forma de gobierno, precisamente en virtud de no oponerse por sí misma ninguna de estas formas sociales á las exigencias de la sana razón ni á las máximas de la doctrina católica.

Lo cual basta para justificar plenamente la sabiduría de la Iglesia, que, en sus relaciones con los poderes políticos hace abstracción de las formas que diferencian á unos de otros al tratar con ellos los grandes intereses religiosos de los pueblos, conociendo que debe ejercer la tutela de estos intereses sin consideración á ningún otro interés. En anteriores Encíclicas nuestras se exponían ya estos principios; mas sin embargo, era necesario recordarlos aquí al estudiar el asunto que ahora Nos ocupa.

Si de las meras abstracciones se desciende al terreno de los hechos, con sumo cuidado se ha de procurar no renegar de los principios que acaban de señalarse y que son inmutables, los cuales, por otra parte, al encarnarse en los hechos presentan un carácter de contingencia, determinado por el medio que se verifica su aplicación. En estos términos si cada una de las formas es buena en sí misma y puede ser aplicada al gobierno de los pueblos, sin embargo, sucede de hecho, que no en todas las naciones se encuentra constituido el poder político en formas idénticas, sino que en cada una ostenta la suya propia. Esta forma particular procede del conjunto de circunstancias históricas ó nacionales, pero siempre humanas, que engendrán y hacen surgir en los pueblos sus leyes tradicionales y hasta fundamentales, y estas son las que determinan la forma particular de gobierno y la base de trasmisión de su supremo poder.

Innecesario es traer á la memoria que todos los ciudadanos tienen el deber de aceptar tales formas de gobierno y no intentar nada para destruirlas ó modificarlas. De aquí procede el que la Iglesia, guardadora de la verdadera y más

elevada noción de la soberanía política, puesto que la hace derivar del mismo Dios, siempre haya condenado las doctrinas y los hombres rebeldes a la autoridad legítima, y que les condenaba hasta en los tiempos en que los depositarios del poder político abusaban de este contra ella, privándose así tales gobiernos del más firme apoyo dado á su autoridad, y del medio más seguro de obtener para sus leyes la obediencia del pueblo.

Tratando de este asunto, nunca serán bastante meditaciones las célebres enseñanzas que en medió de la persecución daba el Príncipe de los Apóstoles á los primeros cristianos: «Honrad á todos; amad la fraternidad; temed á Dios; respetad al Rey». (1) y estas otras de San Pablo: «Recomiendo, pues, ante todo, que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias, por todos los hombres, por los Reyes y por todos los constituidos en alto puesto, á fin de que tengamos una vida quieta y tranquila en el ejercicio de toda piedad y honestidad; porque es una cosa buena á los ojos de Dios Salvador nuestro» (2).

Conviene observar cuidadosamente, al llegar á este punto, que, sea cual fuere en una nación la forma de los poderes civiles, de ningún modo puede considerarse esa forma tan definitiva que haya de permanecer inmutable, ni aún cuando así lo hubiese querido la voluntad de los que en su origen la determinaron.—Solo la Iglesia de Jesucristo, ha podido conservar y conservará hasta la consumación del tiempo, su forma de gobierno; porque fundada en aquel que *era*, que *es* y que *será* en los siglos (3) recibió de El, desde el origen cuanto le conviene para seguir su misión á través del movable océano de las cosas humanas. Y lejos de tener necesidad de trasformar su constitución esencial, hasta carece de facultad para renunciar á la libertad y soberana independencia de que Jesucristo la proveyó en interés general de las almas.

Mas tratándose de sociedades puramente humanas, es un hecho cien veces consignado en la Historia, que el tiem-

(1) Omnes honorate: fraternalitatem diligite, Deum time: Recom honorificas, te, (I. Petr., II, 17).—(2) Obscuro igitur primam omnium fieri observationes: oraciones, postulationes, gratiarum actiones pro omnibus hominibus; pro regibus, et omnibus qui in sublimitate sunt; ut quietatem et tranquillam vitam hagamus in omni pietate: et castitate: hoc enim bonum est, et acceptum coram Salvatore nostro Deo. (I. Timoth., II, 1. seq.)—(3) Jesus Christus heri, et hodie: ipso et in secula. (Hebr., XIII, 8).

po, este gran transformador de todo lo terreno, obra profundísimos cambios en las instituciones políticas.

A veces se limita á producir alguna modificación en la forma del gobierno establecido, y á veces llega hasta á reemplazar las formas primitivas con otras absolutamente diversas, sin exceptuar siquiera el modo de trasmisión del poder soberano.

¿Cómo se verifican los cambios políticos que estamos hablando? Generalmente suelen ser resultado de crisis violentísimas, las más de ellas sangrientas, en las cuales perecen de hecho los gobiernos anteriores. Entonces todo queda entregado á la anarquía y no tarda el orden público en verse trastornado hasta en sus mismos fundamentos; de donde resulta una *necesidad social*, la de mirar por sí misma. ¿Cómo podría no tener en tal caso el derecho, más aún, la obligación de defenderse do un estado de cosas que tan hondamente la perturba, y de restaurar la paz pública en la tranquilidad y el orden? Pues esta necesidad social justifica el establecimiento de nuevos gobiernos, sean cualesquiera las formas que para ellos se adopten, puesto que, en la hipótesis de que estamos hablando, tales gobiernos nuevos, responden necesariamente á exigencias del orden público, el cual es imposible sin gobierno.

Siguese de aquí que, en tales ocasiones, la novedad se reduce á la forma política, que adoptan los poderes civiles, ó al modo como se transmiten; mas de ninguna manera afecta al poder, considerado en sí mismo, el cual continúa siendo inmutable y digno de respeto, porque, considerado en su naturaleza, fué constituido y se hace necesario para proveer al bien común, objeto supremo que dió existencia á la humana sociedad. Lo diremos en otros términos: en cualquiera hipótesis, el poder civil, considerado como tal, es de Dios, y siempre es de El, porque no hay potestad que no provenga de Dios (1).

Por consiguiente, cuando se constituyen gobiernos nuevos que representan este poder inmutable, aceptarlos, no solamente es lícito, sino que lo exige y hasta lo impone la necesidad del bien social que les da vida y les mantiene; tanto más, cuanto mayor es el incremento que la insurrección comunica al odio entre los ciudadanos, odio que pro-

(1) Non est enim potestas, nisi a Deo (Ad Rom., XIII, 1)

voca la guerra civil y puede sumir á la nación en el caos y la anarquía. Y esta estrecha obligación de respeto durará cuanto lo requiera las exigencias del bien común, puesto que después de Dios, el bien común es la primera y última ley de la sociedad.

De esta suerte se explica por sí misma la sabiduría con que procede la Iglesia al conservar relaciones con los numerosos gobiernos que en menos de un siglo ha tenido Francia, siempre con violentas y hondas conmociones. Semejante autoridad es la línea de conducta más segura y saludable para todos los franceses en sus relaciones civiles con la República, que es el gobierno actual de su patria. Aparten lejos de sí esas divergencias políticas que los dividen, y combinen todas sus energías á fin de conservar ó restaurar la grandeza moral de Francia.

Pero aquí se presenta una dificultad: «Esta República, observan algunos, se halla animada de sentimientos tan anticristianos, que ningún hombre recto, y mucho menos ningún católico, puede aceptarla en conciencia».

Véase aquí lo que principalmente ha dado ocasión á las discusiones y las ha agravado: Hubiéranse evitado todas estas lamentables divergencias si cuidadosamente se hubiera tenido en cuenta la diferencia que hay entre el *poder constituido* y la *legislación*. Hasta tal punto la legislación difiere de los poderes políticos y de sus formas, que bajo el régimen cuya forma es más excelente, la legislación puede ser detestable: y por el contrario, bajo el régimen de formas más imperfectas, puede hallarse una legislación excelente.

Fácilmente se demostraría todo esto con pruebas históricas, mas sería inútil, porque no hay nadie que no esté convencido de ello; ni nadie puede saberlo mejor que la Iglesia, que se esfuerza en conservar las habituales relaciones con poderes políticos de todas las formas. Y ciertamente, la Iglesia puede decir mejor que ninguna otra potestad qué consuelo ó qué dolores le han producido con frecuencia las leyes de los diversos gobiernos que sucesivamente han rogado á las naciones desde el Imperio Romano hasta nuestros días.

Si es suma la importancia de la distinción que acaba de establecerse, también es manifiesta su razón. La legislación es obra de los hombres que están en posesión del poder, y que de hecho gobiernan á la nación.

De donde se deduce que, en la práctica, la bondad de las leyes depende de los gobernantes más que de la forma del gobierno constituido para ellos. Así, pues, esas leyes serán buenas ó malas, según sean buenos ó malos los principios que profesan los legisladores y según se dejen estos guiar por la prudencia política ó por la pasión.

Que desde hace muchos años varias disposiciones importantes de la legislación francesa obedecen á tendencias hostiles á la Religión y por consiguiente á la nación, es cosa que todos reconocen y que, por desgracia está demostrada con la realidad de los hechos. Obediente á nuestra sagrada obligación, Nos mismo enviamos sentidas quejas al que á la sazón desempeñaba la presidencia de la República. A Nuestro pesar, aquellas tendencias persistieron y el mal ha ido agravándose, de manera que nadie puede extrañarse de que el Episcopado francés, puesto por el Espíritu Santo para regir sus diferentes é ilustres Iglesias, recientemente se haya considerado en la obligación de manifestar públicamente la amargura que le produce la situación creada en Francia á la Religión católica. ¡Pobre Francia! Sólo Dios puede medir el abismo de males en que se hundiría, si, en vez de mejorar esta legislación persistiera en seguir el rumbo, en que los franceses acabarían por perder la Religión que los ha hecho tan grandes.

He aquí precisamente el terreno en que, prescindiendo de diferencias políticas, todos los buenos deben unirse como un sólo hombre para luchar, por todos los medios legales y honestos, contra los abusos, cada vez mayores, de la legislación. No lo impide el respeto que se debe á los poderes constituidos, respeto que no debe tenerse, y mucho menos ciega obediencia, á las leyes promulgadas, por esos mismos poderes. No ha de olvidarse que la ley es una prescripción ordenada según la razón y promulgada para el bien común por los que han recibido potestad para este objeto. Por consiguiente, nunca podrán aprobarse las disposiciones legislativas contrarias á Dios y á la Religión, sino que hay obligación de reprobarlas.

Esto es lo que el gran Obispo de Hipona, San Agustín, puso muy en claro con estas elocuentes razones. «Algunas veces las potestades son buenas y temen á Dios; otras veces no le temen. Juliano fué un Emperador infiel, fué apóstata, inicuo, idólatra; los soldados cristianos sirvieron al Emperador infiel, pero cuando se trataba de la

causa de Cristo no reconocian sino á Aquél que está en los Cielos. Cuando queria que adorasen los ídolos y les ofreciesen incienso, ponian á Dios sobre el Emperador; mas cuando les decía: *Formaos, marchad contra tal ó cual nación!* obedecian inmediatamente. Distinguan al Señor Eterno del señor temporal, y sin embargo, aún al señor temporal estaban sujetos por consideración al Señor Eterno» (1).

No ignoramos que, abusando de su razón, y más todavía de su voluntad, el ateo niega estos principios; pero el ateísmo es, en definitiva, un error tan monstruoso que nunca ha de conseguir, sea dicho en honor de la humanidad, destruir en la conciencia los derechos de Dios y substituirlo con la idolatría del Estado.

Definidos así los principios á que ha de ajustarse nuestra conducta con Dios y con los gobiernos humanos, nada que sea imparcial podrá tildar á los católicos franceses porque, sin reparar en sacrificios ni fatigas, procuren conservar para su patria lo que constituye en ella una condición debida y resume innumerables y gloriosas tradiciones que registra su Historia y todo francés tiene obligación de no olvidar.

No queremos terminar las presentes letras, sin tocar otros dos puntos que se relacionan entre sí y que conexiados íntimamente con los intereses religiosos han producido en el campo católico alguna división.

Es el uno el relativo al *Concordato* que durante tantos años ha facilitado en Francia la armonía entre el gobierno de la Iglesia y el Estado. Acerca de la conservación de este solemne pacto bilateral siempre cumplido con fidelidad por la Santa Sede, no están de acuerdo ni siquiera los mismos enemigos de la Religión católica. Los más violentos querrian abolirlo para que el Estado pudiese molestar más libremente á la Iglesia de Jesucristo. Por el contrario, otros, los más astutos quieren, ó por lo menos aseguran querer, la conservación del Concordato: no precisamente porque reconozcan que el Estado debe cumplir los compro-

(1) Aliquando... potestates bene sunt, et timent Deum; aliquando non timent Deum, Julianus exiitit inídelis imperator, exitit apostata, iniquus, idolatra, milites christiani servierunt imperatores inídelis, ubi veniebatnr ad causam Ch. isti non agnoscebant nisi illum qui in caelis erat. Si quando volebat ut idola colerent, et thurificarent, preceperebant illi Deum: et quando autem dicebat deo dicite alicui, de contra illum gestos, statim obtemperabant. Distinguebant Dominum in eternum a domino temporali; et tamen subditi erant propter Dominum ceterum omnia domo temporali. (Boarrat., in Psalm. CXXIV, m. 7, fin).

misos que subscribió, sino porque quieren que se aproveche de las concesiones que le otorgó la Iglesia, como si pudieran separarse caprichosamente los compromisos adquiridos y las concesiones obtenidas, cuando unos y otras son partes substanciales de un sólo y mismo todo. Para los que tal quieren, el Concordato vendria á ser una cadena que coartase la libertad de la Iglesia, esa santa libertad á que la Iglesia tiene divino é inalienable derecho.

¿Cuál de estas dos opiniones prevalecerá? Lo ignoramos. Si las hemos recordado aquí, es para recomendar á los católicos que no provoquen ningún rompimiento en un asunto cuya resolución solamente incumbe á la Iglesia.

No usaremos de este mismo lenguaje al tratar del otro punto, que es relativo al principio de la separación de la Iglesia y el Estado, la cual equivale á separar la legislación humana de la legislación cristiana y divina. No queremos detenernos en demostrar ahora cuán absurda es la teoría de esta separación; nadie habrá que no lo comprenda por sí mismo. Desde el momento en que el Estado niega á Dios lo que es de Dios, por consecuencia necesaria niega á los ciudadanos aquello á que tienen derecho como hombres; porque quíerese ó no se quiera, los verdaderos derechos del hombre nacen precisamente de sus deberes para con Dios. De donde se sigue que el Estado, faltando bajo este aspecto al fin principal de su institución, tiende á renegar de sí mismo y á desmentir la razón de su propia existencia.

Hasta la voz de la razón natural proclama tan claramente estas verdades superiores, que se imponen á cualquiera á quien no ciegue la violencia de la pasión. Por consiguiente, los católicos nunca se guardarán bastante de sostener semejante separación. Porque, en efecto, querer que el Estado se separe de la Iglesia, sería por consecuencia lógica querer que la Iglesia se viera reducida á la libertad de vivir conforme al derecho común de todos los ciudadanos.

Cierto es que esta condición se da en algunas naciones en las cuales constituye una manera de ser que, si tiene muchos y graves inconvenientes, procura también algunas ventajas, sobre todo cuando ocurre que el legislador, por una feliz inconsecuencia, no deja de inspirarse en los principios cristianos: y estas ventajas, aún cuando no puede justificar el falso principio de la separación ni autorizan á

defenderlo, sin embargo hacen que sea digno de tolerancia un estado de cosas que, prácticamente, no es el peor de todos.

Pero en Francia, nación católica por sus tradiciones y por la ley actual de la gran mayoría de sus ciudadanos, no puede colocarse á la Iglesia en la precaria situación que tiene en otros pueblos. Y tanto menos lícito es para los católicos preconizar semejante separación, cuanto mejor les consta, qué propósitos abrigan los enemigos que la desean; los cuales, como ellos mismos lo dicen claramente, entienden que la separación significa la completa independencia de la legislación política respecto á la legislación religiosa; más todavía la absoluta indiferencia del poder secular en orden á los intereses de la sociedad cristiana, es decir, de la Iglesia, y por ende la negación hasta de su misma existencia.

Estos tales, hacen, sin embargo, una salvedad que se formula así: en cuanto la Iglesia, usando de los medios que el derecho común permite al último francés y multiplicando su actividad nativa, llegue á verse próspera, el Estado intervendrá y podrá y deberá declarar á los franceses fuera de la ley. Digámoslo en una palabra: el ideal de estos hombres consiste en retroceder al paganismo, y que el Estado no reconozca á la Iglesia sino cuando se le antoje perseguirla.

Ya queda explicado, Venerables Hermanos, por breve pero clara manera, los puntos en que los católicos franceses y todos los hombres sensatos han de unirse y establecer concordia para curar, en tanto aún sea posible, los males que Francia padece, y hasta restaurar su grandeza moral. Estos puntos son la religión y la patria, los poderes políticos y la legislación, la conducta que ha de observarse con esos poderes y esa legislación, el Concordato y la separación de la Iglesia y del Estado.

Abrigamos la confianza de que estas aclaraciones sobre los puntos referidos disiparán los prejuicios de muchos hombres de buena fe y facilitarán la pacificación de los espíritus, y, por medio de esta pacificación, la unión perfecta de todos los católicos para defender la causa, de *Cristo que ama á los Francos*.

¡Cuánto consuelo procura á Nuestro corazón el estimularos á que sigais por esta senda y contemplar cuan docilmente respondeis todos á Nuestro llamamiento! Vosotros,

Venerables Hermanos, con Vuestra autoridad y el ilustrado celo de la Iglesia y la Patria, que os distingue, concurriréis poderosamente á esta obra de pacificación. Nos complacemos en esperar que los que ejercen el poder civil sabrán apreciar Nuestras palabras, que tienen por objeto la prosperidad y la ventura de la nación francesa.

Entre tanto, y como prenda de Nuestro paternal afecto, os concedemos á Vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero y á todos los católicos de Francia, la Apostólica Bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día dieciséis de Febrero del año MDCCCXCII, décimocuarto de Nuestro Pontificado.

LEÓN PAPA XIII.

